

**REGLAMENTACION PARA INSCRIPCION DE CANDIDATOS PARA EL
CONSEJO DE ADMINISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA.
PERIODO 2026-2028**

Para participar y ser incluido en el tarjetón se le debe dar cumplimiento al artículo 48, para cargos directivos, de los estatutos vigentes de la cooperativa. "Para ser miembro del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia se requieren las siguientes calidades, conforme a las exigidas en la ley 454/98 de la Superintendencia de Economía Solidaria, que verifica la idoneidad, solvencia moral y situación patrimonial del interesado, para lo cual quedan establecidas así:

**PARA INSCRIBIRSE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE
VIGILANCIA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- a) Ser mayor de edad.
- b) No haber sido sancionado en el ejercicio de cargos cooperativos por la Superintendencia de Economía Solidaria ó aquellas entidades con las cuales el gobierno ejerza vigilancia y control.
- c) No haber sido sancionado disciplinariamente por la cooperativa, en los últimos dos (2) años, ni tener antecedentes judiciales ni disciplinarios por el ejercicio de cargos anteriores.
- d) Acreditar constancia de educación Cooperativa especializada superior a (120) horas o haber formado parte de órganos de administración o de control en una Cooperativa.
- e) Ser asociado hábil al momento de su nombramiento manteniendo tal calidad durante el período para el cual fue elegido.
- f) Tener antigüedad como asociado de Coomutranort Ltda. no inferior a cuatro (4) años continuos.
- g) Tener capacidad mental, aptitudes personales, conocimientos, integridad, ética, moral y destreza para ejercer el cargo y que lo muestren como un líder ante la comunidad.
- h) Que no cursen sobre él cobros coactivos de cartera ni sea reportado por las centrales de riesgo.
- i) No presentar antecedentes judiciales por procesos administrativos y civiles en los últimos diez (10) años.
- j) Demostrar experiencia en Economía Solidaria y/o en cargos de dirección y administración.
- k) No haber perdido la calidad de miembro o haber sido declarado dimitente en el anterior periodo del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia.
- l) No tener vinculación laboral con Coomutranort
- m) Tener conocimientos en la parte contable, legal y tributaria del sector solidario y experiencia en cargos similares

- n) Inscribirse para aspirar a un solo órgano de administración.
- o) Debe autorizar la consulta a la central de riesgo y no estar reportado negativamente y listas referentes de SARLAFT.
- p) Firmar compromiso de disponibilidad de tiempo para cumplir con las obligaciones como directivo.
- q) Para aspirantes a Consejo de Administración y Junta de vigilancia que se inscriban por primera vez debe anexar el certificado de asistencia del curso de inducción para directivos que realiza Coomutranort.

Documentos:

1. Foto reciente en blanco y negro de 3 X 4.
2. Certificado original de educación cooperativa mínimo 120 horas.
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía.
4. Anexar constancia y/o certificados originales sobre conocimientos en la parte contable, legal y tributaria del sector solidario.
5. Anexar certificaciones de procuraduría, Contraloría y policía con un mes de vigencia.

FECHA DE INSCRIPCION

- Del 9 al 14 de febrero de 2026.
- Cierre de inscripciones el día 14 de febrero del 2026 a las 11:30 a.m.
- El día 17 de febrero del 2026 a las 9:00 a.m., se hará el sorteo para la asignación correspondiente en el tarjetón.
- La Inscripción debe hacerse personalmente en la gerencia de Coomutranort Ltda.

NOTA: La documentación se debe ser presentada al Gerente, en carpeta tamaño carta.

No se recibe documentación incompleta.

El presente reglamento fue elaborado por el Consejo de Administración en reunión ordinaria del 26 de enero del 2026, según Acta No. 1206


DANIEL ALFREDO DALLOS LUNA.
Presidente Consejo de Admón.


ROSALBA RAMIREZ JAIMES
Secretaria